

Núm. 33.157

LA MATA DE LOS OLMOS

Mediante acuerdo de fecha 9 de octubre de 2009, se adjudicó provisionalmente el contrato de obras MEJORA DE VÍAS URBANAS CALLE PEÑAL, EN CALLE PEÑAL (SEGUNDA FASE) SEGÚN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REDACTADA POR MMT.S.L.P., lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 135 y 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de La Mata de los Olmos.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Mata de los Olmos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción: Obras de Mejora de Vías Urbanas Calle Peñal 2ª, fase.

c) Publicación en Diario Oficial o Perfil de Contratante: Publicación en B.O.P.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.-Adjudicación provisional

a) Fecha: 9 de octubre de 2009.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES AZMI, S.L. CIF: B 44120921.

Importe de la adjudicación provisional. 52586 y de IVA 8414.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 135.4 y 96b de la Ley de Contratos del Sector Público por un periodo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al que se publique el presente anuncio en el BOP, transcurridos los cuales si no se presentan reclamaciones la adjudicación provisional quedará elevada a definitiva.

La Mata de los Olmos, 9 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, Silvia Inés Gimeno Gascón.

Núm. 32.983

COMARCA DE CUENCAS MINERAS

El Consejo Comarcal de la Comarca de Cuencas Mineras, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó las siguientes bases.

BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS.

1.- OBJETO:

La Comarca de Cuencas Mineras precisa crear una bolsa de trabajo para la contratación con carác-

ter temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para cubrir las necesidades que vayan surgiendo durante el ejercicio 2009, con posibilidad de prorrogar la presente bolsa para años sucesivos en tanto no se apruebe una nueva o hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma.

Los diferentes puestos se cubrirán con contratos laborales temporales de duración determinada, y, en su caso, mediante nombramiento de interino para los casos de cobertura de plazas vacantes o sustitución de personal laboral con reserva de puesto de trabajo, y las retribuciones serán las previstas para la citada categoría en el Convenio del personal laboral de la Comarca de Cuencas Mineras.

2.- REQUISITOS:

Los aspirantes para ser admitidos deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar otros extranjeros, siempre que tengan residencia legal en España y autorización para trabajar que le permita incorporarse inmediatamente al puesto de trabajo.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Estudios Primarios o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) En el caso de optar a la bolsa en varias localidades de la Comarca: permiso de conducir y coche propio, o al menos, posibilidad de trasladarse.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni haber sido inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

3.- INSTANCIAS:

Las instancias (según modelo en el anexo I) irán dirigidas al señor presidente de la Comarca de Cuencas Mineras y se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOPT.

Se dará la máxima publicidad a la convocatoria a través de los medios de difusión que se considere conveniente, así como en el portal informático www.comarcacuencasmineras.com

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia o certificado de la titulación exigida para la plaza.

Para los méritos:

- Certificado de empresa o contratos de trabajo.

- Certificado de asistencia a los cursos con especificación de las materias tratadas y las horas.

- Fotocopia de los títulos.

- Informe de Vida Laboral.

Los documentos que no se especifiquen horas, tipo de jornada u otros conceptos necesarios para su correcta valoración, así como los meritos que se aleguen y no se justifiquen debidamente en la documentación presentada, no serán objeto de valoración.

4.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES:

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la Comarca de Cuencas Mineras, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales, y, si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de las pruebas.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN:

La selección se efectuará mediante la realización de un ejercicio escrito de carácter obligatorio y eliminatorio y posteriormente la valoración de los méritos alegados.

Prueba Selectiva- Consistirá en contestar a un cuestionario de 30 preguntas en relación con las funciones a desarrollar. Dicho cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo una sola de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de treinta minutos. Se calificará del modo siguiente: las contestaciones acertadas valdrán 1 puntos, las contestadas erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: n° de aciertos - (n° de errores / 4). El resultado del ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Valoración de méritos.- A los aspirantes que hubieran superado la prueba selectiva, se les valorará los méritos alegados de acuerdo a los siguientes parámetros:

-Méritos profesionales: se considerarán méritos profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada por el solicitante, la puntuación de este apartado no podrá exceder de 4 puntos.

Por mes trabajado en la Administración Pública o en empresa privada, en igual puesto o similar: 0,10 puntos.

- Formación Académica:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la

plaza a razón de 1,5 puntos por titulación académica, con un máximo de 3 puntos.

-Formación:

La puntuación total no excederá de 3 puntos.

Asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar impartidos por organismos públicos y/u oficiales, relacionadas con el puesto a desempeñar valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: n° horas x 0,005 puntos.

En caso de empate se priorizará la puntuación obtenida en la prueba escrita. Si continuara el empate el tribunal, basándose en criterios de capacidad, podrá establecer las pruebas que considere oportunas.

6.- EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Un catedrático o profesor titulado en Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Dos Trabajadoras Sociales de los Servicios Sociales de Base de la Comarca de Cuencas Mineras.

Secretario: el de la Comarca de Cuencas Mineras, con voz pero sin voto.

7.- La fecha, hora y lugar de realización de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de la Comarca junto con la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, con una antelación mínima de seis días a la celebración de las pruebas.

8.- Los aspirantes que resulten seleccionados aparecerán relacionados por orden de puntuación, manteniéndose en el mismo orden durante todo el período de vigencia de la Bolsa de Trabajo, de forma que al finalizar cada una de las correspondientes contrataciones o nombramientos se seguirá el mismo orden de llamada para nuevos contratos o nombramientos.

9.- Las listas de aspirantes seleccionados se publicará en el Tablón de Anuncios de la Comarca.

10.- Se establecerá un plazo de 10 días naturales para presentar las alegaciones que se consideren oportunas a la lista de aspirantes publicadas.

ANEXO I

Modelo de Instancia

Don/Doña.....con D.N.I....., y con residencia en....., calle....., número....., y teléfonos de localización.....

MANIFIESTA: Que enterado de la convocatoria para la creación por la Comarca de Cuencas Mineras de una bolsa de trabaja para la contratación con carácter temporal de auxiliares de ayuda a domicilio.

DECLARA: Qué reúne los requisitos exigidos en de la convocatoria, aportando, en sobre cerrado, los justificantes de los méritos alegados.

SOLICITA: Ser admitido en el proceso de selección convocado para la provisión de dicho bolsa para las siguientes zonas:

- Zona Utrillas.
- Zona Muniesa.
- Zona Aliaga.

Solamente para el municipio....., para lo que presento y firmo la presente solicitud.

En....., a.....de.....2009.

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS.

CALLE ESCUCHA, SIN NÚMERO, 44760 UTRILLAS.

ANEXO II

Normas de funcionamiento de la bolsa de trabajo

Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada o renunciara a la misma en el transcurso de su ejercicio profesional durante el período de vigencia de la bolsa de trabajo, pasará a ocupar el último puesto de dicha bolsa, previa resolución de Presidencia. El sistema de convocatoria para cada contratación será el siguiente: se tratará de contactar

con el candidato utilizando todos los medios facilitados, por este orden:

-Teléfono fijo.

-Teléfono móvil.

-Correo electrónico o fax.

En caso de no obtener respuesta en el plazo de veinticuatro horas, sin causa justificada, desde la utilización del último medio disponible, se tratará de contactar al siguiente de la lista, y así sucesivamente hasta cubrir las necesidades de la Comarca de Cuencas Mineras.

El aspirante propuesto, en el plazo máximo de cinco días siguientes al de la notificación deberá suscribir el correspondiente contrato. Si no se pudiera suscribir en el plazo fijado se requerirá al siguiente candidato de acuerdo con la puntuación establecida por el tribunal.

Núm. 32.925

SARRIÓN

Conforme al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han instruido los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas en la lista adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados y a los representantes legales de los menores de edad, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación, los aquí mencionados puedan comparecer en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes.

Relación de afectados:

NOMBRE Y APELLIDOS

ION LUCIAN ANDREIAS

PETRISOR MARIUT

ION VIOREL MIRITA

CATALIN NELET

MIHAI TIMBOTA BELIN

EUGENIA NELET

MALGORZATA WILK

MIHAIL MUTASCU

ION TREBUIAN

MIHAI URSARU

PETRUTA NELET

DANIEL NICOLAR IACOBOSKY

ION MARCEL GABAR

RUJA MUTASCU

JORGE MANUEL SANTOS COUTO TEIXEIRA

PAULA A FROES DE MENESES MARQUES FERREIRA

SLAWOMIR STROZ

JORGE DA SILVA E SA

PETRU IENEA

EDITH ERIKA GOIA

DOCUM. IDENTIFICATIVO

9843598

112475 10

6657755

10154587

KS004296

10663 173

AID2 1723 8

KS 127620

1 1039954

11497146

13037429

8564241

1 1354702

KS222 196

85 54503

(9572425)

X-02465036-B

11401625

8970940

9853548P

DOMICILIO

Ballestería, 3 1

Ballestería, 3 1

Ballestería, 3 1

Ballestería, 3 1

Ballestería, 3 1

Cabezo, 8

A. Aragonesa, 21

Mayor, 3

Huesca, 2

Barraquero, 22

Barraquero, 20

Barraquero, 20

A. Aragonesa, 21

Bº Escaleruela

Bº Escaleruela

San Antonio, 7

Diseminado

Valencia, 2

Molino, 13

Relación de menores:

INICIALES

I.N.S.

M.D.N.

DOMICILIO

Huesca, 2

Barraquero, 22

NOMBRE DEL TUTOR O REPTE.

Mihai Ursaru

Petruta Nelet

DOC. IDENTIFICATIVO

11497146

13037429